



2016/

TRAMITADA
06 DIC 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR S.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC. DTO.....

[Signature]

PATRICIA PENABAZA ORTIZ
Jefa(s) Departamento de Personal
Subdirección de RR. HH. y Adm.
Dirección de Vialidad

DELEGANSE ATRIBUCIONES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEÑOR LUIS HUMBERTO IGLESIAS CASTILLO. /

SANTIAGO, 06 DIC 2016

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003; que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones, lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL. N° 1 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, artículos N°s 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y del DFL. N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que establece la organización y funciones de la Dirección de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del Servicio.

RESUELVO:
(EXENTO)

D.V. N° 6090 /

1.- Deléganse, al Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos, Señor LUIS HUMBERTO IGLESIAS CASTILLO, RUN. N° 15.356.436-1, Profesional – Ingeniero Ejecución, Grado 7° EUS., Contrata, con residencia en Santiago, las siguientes atribuciones:

- 1.1 Visar y autorizar el pago de Bienes y Servicios adquiridos para el desarrollo de sus funciones de conformidad al Decreto Supremo MOP N° 1.141, del 2006, modificado por el Decreto Supremo MOP N° 412, del 2007, hasta por un monto de 1.000 UTM.
- 1.2 Elaborar los respaldos necesarios que acompañan la documentación de pagos.
- 1.3 Celebrar convenios de suministros propios de su quehacer. Hasta por un monto de 1.000 UTM.
- 1.4 Acceder a los sistemas de información del Servicio, en todos los rubros y materias propias a la esfera de su gestión.
- 1.5 Ejercer juicio técnico respecto de las materias de su competencia y generar proposiciones, normativas, técnicas o administrativas que conduzcan a una mayor eficiencia.
- 1.6 Certificar los accidentes laborales de los funcionarios de la Dirección de Vialidad.
- 1.7 Aprobar los planes, programas y experto en prevención de riesgos propuestos por las empresas contratistas para los contratos de ejecución de obra pública.

GABINETE DGOP

25 NOV 2016

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 10352411

Francisco Javier Larenas Sanhueza
Abogado DGOP

1.8. Supervisar y Controlar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que afectan a los contratistas y subcontratistas en relación con sus trabajadores, en las disposiciones legales relativas a Prevención de Riesgos laborales para los contratos de ejecución y de concesiones de obras públicas, que se desarrollen para la Dirección de Vialidad.

1.9. Supervisar el cumplimiento por parte de los Contratistas, Consultorías, Asesorías y Prestadores de Servicios que se desempeñen para la Dirección de Vialidad, según las disposiciones legales relativas a Prevención de Riesgos y Enfermedades Profesionales y de la normativa que para este efecto establezca la Dirección de Vialidad.

2.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-

3.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

4.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Señor Luis Iglesias Castillo, a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Vº Bº

SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas